

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria

Rad. 110014003053202000489

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por BBVA Colombia contra David Antonio Guerrero Neira.
2. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas DGZ106, para tal fin por secretaria oficiase a la SIJIN POLICIA NACIONAL y al Parquero De la Defensa Civil.
3. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
4. Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 215 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 14 - Diciembre - 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaría